

CIRCULAR N° 181/2017

REF: CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE DIRECTOR DE DEFENSORÍA, ESC. VII, A DESEMPEÑARSE EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LO CIVIL.-

Montevideo, 14 de agosto de 2017.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que por resolución n° 868/17/31 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **llamar a inscripción para el concurso interno** para la provisión de un cargo presupuestado de Director de Defensoría, Esc. VII, a ser desempeñado en la Defensoría Pública en lo Civil.-

A dichos efectos se hace saber:

- **Requisitos para la participación:** Funcionarios que ocupen cargos en el escalafón VII de Defensor Público (Capital o Interior) o Secretario II Abogado de Defensorías Públicas y que cuenten con una antigüedad mínima de 8 años de desempeño en el escalafón.-
- El **Tribunal de Concurso:** estará integrado como delegados de la Corporación, por la **Dr. Batriz ARISTIMUÑO DE ANGELI**, Director de la Defensoría Pública de Familia y la **Dr. Mario SAN CRISTOBAL BRUSCO**, Secretario II Abogado de la Dirección Nacional de Defensorías Públicas y un tercer miembro delegado de los concursantes.-
- **Plazo para la inscripción:** hasta el día **25 de agosto de 2017**, exclusivamente a través de la página web: [www.concursos.poderjudicial.gub.uy](http://www.concursos.poderjudicial.gub.uy) (formulario de inscripción).-
- **Elección del delegado de los concursantes:** se realizará el día **29 de agosto del corriente año**, en San José 1092 Piso 1º, Montevideo a las 15 horas. Los concursantes de Montevideo deberán concurrir personalmente y los del Interior pueden concurrir o enviar su voto innominado en sobre cerrado a División Recurso Humanos, siendo considerado los votos que se reciban hasta el momento de la elección. En el exterior de sobre que contiene el voto se indicará “Elección de representante para el Tribunal de Concurso del llamado a Director de Defensoría Pública en lo Civil”.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos

